

REPÚBLICA DE COLOMBIA



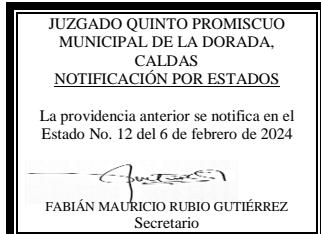
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 118
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: WILLIAM BERNAL TRIANA
Demandado: MARILÚ RAMÍREZ VALENCIA
Radicado: 2022-00296-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$3.283.742,50**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 416ddc7ea7935d51da00db699a287fc46d3a1fa10ed45bab21a82727771e3ca4

Documento generado en 05/02/2024 04:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>